



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2020-MDP/A

Pimentel, 31 de diciembre 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

El Informe N° 508-2020-MDP/GDE, de fecha 31 de diciembre 2020, emitido por el Lic. Carlos Urupeque Bernal, Gerente de Desarrollo Económico, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se constituye una atribución del Titular del Pliego designar y cesar al Gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, toda vez que lo que se pretende es el fortalecimiento institucional a través de la adecuada gestión de recursos humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2020-MDP/A, de fecha 15 de enero 2020 se designó al Lic. Carlos Urupeque Bernal, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Pimentel; bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS CONFIANZA;

Que, mediante Informe N° 508-2020-MDP/GDE, de fecha 31 de diciembre 2020, emitido por el Lic. Carlos Urupeque Bernal, Gerente de Desarrollo Económico, agradece la oportunidad brindada y pone su cargo a disposición, asimismo, manifiesta que mediante Informe N° 507-2020-MDP/GDE, realizó la entrega de su cargo al Gerente Municipal, Ing. Carlos Enrique Noriega Díaz;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

*Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte*

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



## "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la renuncia presentada por el LIC. CARLOS ALFREDO URUPEQUE BERNAL, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL, a partir del 31 de diciembre del año 2020, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad edil.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación al servidor.

ARTÍCULO TERCERO. – DIFUNDIR la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PIMENTEL

*José Palacios Pinglo*  
ALCALDE (e)